

INFORMA

nº 1300

VII CONVENIO E. CONCERTADA

FEUSO valora positivamente el principio de acuerdo para actualizar las tablas salariales

FEUSO, junto a FSIE y UGT Servicios Públicos, ha alcanzado un principio de acuerdo con las patronales para la actualización de las tablas salariales correspondientes a los años 2024 y 2025 en el marco del VII Convenio Colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos.

El acuerdo establece para 2024 un incremento del 2,5% en todos los conceptos salariales del personal docente en pago delegado, con efectos retroactivos desde el 1 de enero. Para 2025, se contempla una subida del 2,5% para el personal docente —tanto en niveles concertados como no concertados— y para el personal de administración y servicios (PAS), que además contará con mejoras en trienios y ajustes en aquellas categorías por debajo del SMI. También se incluyen incrementos específicos para el personal de cocina con el fin de mantener los diferenciales salariales.

Asimismo, las patronales se comprometen a abordar en el VIII Convenio la equiparación entre salario base y SMI, a mantener la actualización de los complementos de pernocta conforme al IPC y a no modificar el actual régimen de plazas de gratuidad.

FEUSO valora este acuerdo de forma positiva, ya que permite avanzar en la mejora de las condiciones salariales del sector y cerrar definitivamente el VII Convenio, abriendo una nueva etapa de negociación para seguir mejorando las condiciones laborales de los trabajadores.

Servicios
Públicos
Enseñanza

INFORMACIÓN CONJUNTA MESA NEGOCIADORA

VII Convenio Colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos.

Las organizaciones sindicales **FSIE**, **USO** y **UGT Servicios Públicos** hemos alcanzado un **principio de acuerdo** con las patronales en relación con la actualización de las tablas salariales correspondientes a los años 2024 y 2025.

Es un acuerdo que permite cerrar definitivamente el VII Convenio Colectivo y avanzar hacia la negociación del VIII Convenio sin ataduras, ni condicionantes.

El acuerdo contempla:

Para el año 2024.

- **Personal docente pago delegado***: Incremento del **2,5% de todos los conceptos salariales**, con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2024.

Para el año 2025.

- **Personal docente niveles concertados* y no concertados**. Incremento del 2,5% de todos los conceptos con efectos desde el 1 de enero de 2025.
- **Personal de administración y servicios (PAS)**.
 - o Incremento del **2,5%** en todos los conceptos.
 - o **Complemento al primer y segundo trienio de 15 euros y 10 euros respectivamente**. Para aquellas categorías cuyos salarios base en 2025 se situasen por debajo del SMI.
 - o **Personal de cocina**. Incrementos superiores para **mantener el diferencial salarial preexistente** entre las diferentes categorías.

Asimismo, este principio de acuerdo incorpora **compromisos relevantes** por parte de las patronales. Por un lado, se adquiere el compromiso de **abordar en el VIII Convenio la equiparación entre salario base y SMI**.

Por otro lado, las patronales renuncian a la congelación de los **complementos de pernocta**, que se actualizan conforme al IPC, y también renuncian a modificar el régimen de **plazas de gratuidad** actual.

Valoramos este acuerdo de forma positiva. Permite **hacer realidad la actualización de salarios**, especialmente del **personal docente en niveles no concertados y del personal de administración y servicios**, reduciendo además el **impacto negativo que el SMI ha tenido en términos de absorción salarial**.

Con este acuerdo se cierra una etapa y se abre una nueva, en la que podremos **afrontar la negociación** del próximo convenio con el objetivo de seguir mejorando las condiciones laborales del conjunto de trabajadores y trabajadoras del sector.

* Los incrementos ya se han aplicado en las nóminas en la gran mayoría de Comunidades Autónomas.

Ver manifiesto PDF